

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

INNOVATECH E.I.C.E. fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, con base en la Ordenanza No. 6 de 1971 y el Decreto Extraordinario No 1309 del 29 de septiembre de 1972. Lo anterior implica que, la empresa es un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, todo conforme los artículos 85 y S.S de la Ley 489 de 1998 y disposiciones concordantes.

En atención a la naturaleza de INNOVATECH, es importante señalar que esta clase de empresas están diseñadas para la ejecución de actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica, dentro de su capacidad de intervención en la economía y la promoción de eficiencias en los diversos mercados.

Cuenta con un régimen excepcional de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 55 de la ley 1341 de 2009 por ende no se aplica el Estatuto General de Contratación Pública (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios de las mismas).

INNOVATECH implementa habilidades que le permitan incorporar a terceros que cuentan con estos insumos, para ello, deberá desarrollar desde varios tópicos los procesos de incorporación y seguimiento de los terceros involucrados a efectos de brindar mayor valor a la propuesta y disminuir los riesgos, no solo en el cumplimiento de las soluciones integrales sino también de los demás productos y servicios en competencia ofrecidos y vendidos a sus clientes en sus diferentes líneas de negocio.

INNOVATECH para la celebración de actos y contratos, se encuentra sometida al Derecho Privado, debiendo cumplir las reglas y principios constitucionales y legales aplicables a la función administrativa que garanticen una adecuada gestión fiscal. Dada su esencia pública, debe someterse al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés.

Que INNOVATECH, ha venido desarrollando operaciones comerciales con diferentes entidades del estado para la ejecución de proyectos y programas debido a su experiencia e idoneidad en diversos campos de ejecución.

Conforme a lo expuesto INNOVATECH cuenta con su propio manual de contratación el cual fue aprobado por su junta directiva mediante **ACUERDO N.º 100-03-15-02 DE MARZO 05 DE 2024 POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA**



EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E el cual se encuentra publicado en la Gaceta Departamental.

Qué INNOVATECH EICE suscribió con el INCIVA el contrato interadministrativo número 040.12.05.25.011 cuyo objeto corresponde a "Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno para los servicios de diagnóstico, elaboración, producción e instalación de señalética en los centros de investigación y divulgación del patrimonio cultural, histórico y natural de INCIVA", del cual se desprende carga obligacional para INNOVATECH EICE.

La implementación y renovación del sistema de señalización constituye un imperativo legal y un pilar crítico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando el cumplimiento estricto de la norma técnica NTC 1461 y la Resolución 2400 de 1979, el cual busca garantizar la identificación inmediata de riesgos latentes, prohibiciones y obligaciones dentro de las instalaciones, actuando como una barrera de control administrativo primaria contra la accidentalidad laboral. Al estandarizar la comunicación visual, se mitiga la carga cognitiva del trabajador y se asegura que tanto personal operativo como visitantes reconozcan intuitivamente zonas de peligro, entre otras, reduciendo drásticamente la probabilidad de incidentes derivados del desconocimiento del entorno o la falta de advertencia oportuna en áreas de procesos críticos.

2.OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, ELABORACION, PRODUCCION E INSTALACION DE SEÑALETICA EN LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y DIVULGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO Y NATURAL DE CLIENTE INNOVATECH EICE.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato comprende el alcance desarrollado en el siguiente cuadro por punto a intervenir, acciones a realizar, detalle y cantidad.

MUSEO ARQUEOLÓGICO CALIMA	CANT
DISEÑO GRÁFICO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN	
DETALLE	
Viviendas prehispánicas	4
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno en estructura tipo tótem medidas 1.50x50	
Pedestales botánicos	50
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno en estructura tipo pedestal medidas 21.5 x 28	
Vallas	5
Lonas impresas instaladas sobre doble estructura existente medidas: 184x95 / 190x271 / 194x272 / 227x105	
Transporte hasta museo arqueológico CALIMA	



HACIENDA EL PARAÍSO		CANT
DISEÑO GRÁFICO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN		
DETALLE		
Aviso pórtico principal		1
Aviso tallado en madera o letras en forja medidas: 1.20x50		
Aviso horarios		2
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno en estructura tipo tótem medidas 1.50x50		
Valla bienvenidos		1
Lonas impresas instaladas sobre estructura existente medidas:227x105		
Busto billete		1
Aviso impreso en vinilo sobre poliestireno en estructura tipo pedestal medidas 21.5 x 28		
Trípticos para Aves y mariposas Bustos billete		2
Aviso impreso en vinilo sobre poliestireno instalados en estructura tipo tríptico en concreto pulido		
Señalética de ubicación y emergencia		10
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno instalados sobre pared o estructura existente medidas: 40x20		
Mapa recorrido		2
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno instalados sobre estructura		
Señalética colonial de la casa		15
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno instalados sobre pared o estructura existente medidas: 40x20		
Avisos sendero flora y fauna		10
Aviso impreso en vinilo sobre poliestireno en estructura tipo pedestal medidas 21.5 x 28		
Transporte hasta la HACIENDA EL PARAISO		
PARQUE NATURAL REGIONAL EL VÍNCULO		
DISEÑO GRÁFICO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN		
DETALLE		CANT
Valla bienvenidos		1
Lonas impresas instaladas sobre estructura existente medidas:227x105		
Mapa recorrido		2
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno instalados sobre estructura		
Aviso horarios		1
Aviso impreso en vinilo sobre poliestireno en estructura tipo tótem medidas 1.50x50		
Señalética botánica		20
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno en estructura tipo pedestal medidas 21.5 x 28		
Señalética fauna		15
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno en estructura tipo pedestal medidas 21.5 x 28		
Vallas internas		5
Señalética de ubicación y emergencia		10
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno instalados sobre pared o estructura existente medidas: 40x20		
Postes de orientación		2
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno instalados sobre estructura		
Transporte hasta PARQUE NATURAL REGIONAL EL VÍNCULO		
JARDÍN BOTÁNICO TULUÁ		
DISEÑO GRÁFICO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN		
DETALLE		CANT
Valla bienvenidos casa escuela		1
Lona impresa instalada sobre estructura existente medidas:227x105		
Mapa recorrido		2
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno instalados sobre estructura		
Aviso horarios		1
Aviso impreso en vinilo sobre poliestireno en estructura tipo tótem medidas 1.50x50		
Señalética botánica		20
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno en estructura tipo pedestal medidas 21.5 x 28		



DETALLE	CANT
Señalética fauna	20
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno en estructura tipo pedestal medidas 21.5 x 28	
Vallas internas	3
Señalética de ubicación y emergencia	10
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno instalados sobre pared o estructura existente medidas: 40x20	
Postes de orientación	2
Avisos impresos en vinilo sobre poliestireno instalados sobre estructura	
Transporte hasta el JARDIN BOTANICO TULUA	
MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FCLV	
DISEÑO GRÁFICO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN	
DETALLE	CANT
Pendones de fachada	6
Lona impresa en banner tela tipo mesh a ful color, instalada en muros de fachada (servicio logístico con certificación de altura) medidas:6x1.50	
Transporte hasta el MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FCLV	

3. ANÁLISIS DE PRECIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

3.1. VALOR

Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$151.057.000)**, incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor de la presente contratación se encuentra amparado por la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
20251059	14/11/2025	2.4.5.02.08-1-1.2.1.0.00 Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion. Proy 2.99.926.1 CC: 210499	\$151.057.000

3.2. FORMA DE PAGO:

INNOVATECH realizará el pago del valor total del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago del 40% del valor del contrato es decir, SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$60.422.800) a la entrega de primer informe de ejecución con avance de actividades, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.



Un último pago del 60% del valor del contrato es decir, NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$90.634.200) con la ejecución total del 100% de las actividades, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Una vez acreditado por el CONTRATISTA, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de los informes, soportes y requisitos exigidos en el contrato para tal efecto, y de los siguientes documentos:

- A. Presentación de Factura o Cuenta de Cobro detallada que cumpla con todos los requisitos de ley, la cual debe ser elaborada a nombre de la contratista, la cual deberá contener:
 - Nombres y apellidos completos con el número de identificación del beneficiario.
 - Dirección, ciudad, y teléfonos, del beneficiario del pago.
 - Especificar el concepto de cobro (Objeto y Periodo), con una breve descripción de este.
 - Firma del Beneficiario de la cuenta de cobro o factura.
 - Régimen a que pertenece proponente seleccionado.
 - Indicar si es gran contribuyente responsable del IVA y/o Autorretenedor de Renta.
- B. Presentación de evidencias de ejecución del objeto contractual, el cual deberá ser aprobado a satisfacción por el supervisor de la orden, CD o Material Impreso.
- C. Presentación de evidencia de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones.
- D. En caso de facturar electrónicamente debe enviarla al correo electrónico facturacion@INNOVATECH.gov.co.

3.3. ANÁLISIS DE PRECIO

Se realizó estudio de mercado, de conformidad con el numeral 3 del artículo 13 del Manual de Contratación de INNOVATECH, que versa sobre "Análisis del Precio y su Justificación", en el cual se requirieron dos cotizaciones las cuales fueron:



MARTINEZ RODRIGUEZ ASOCIADOS SAS	ATENEA PUBLICIDAD	PUBLIART PUBLICIDAD Y MERCADEO.
\$151.057.000	\$225.867.000	\$235.925.830

Así mismo, para este caso se tuvo en cuenta la capacidad técnica de la empresa MARTINEZ RODRIGUEZ ASOCIADOS SAS, la cual cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE de 2025 previa suscripción del acta de inicio y hasta finalizar el plazo fijado.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Diagnóstico y levantamiento de información, la cual comprende:
 - 1.1. Realizar visita técnica a cada centro patrimonial para identificar el estado actual de la señalética existente (interna y externa).
 - 1.2. Levantar información fotográfica, geográfica y tipológica de las piezas actuales.
 - 1.3. Identificar necesidades específicas de señalización en zonas de acceso, circulación, servicios, colecciones, áreas administrativas y espacios naturales.
 - 1.4. Elaborar informe técnico con recomendaciones y propuesta de distribución de señalética.
 - 1.5. Hacer entrega del informe diagnóstico y plan preliminar de señalización por centro patrimonial.
2. Elaboración conceptual y gráfica de la señalética, la cual comprende:
 - 2.1. Elaborar la nueva propuesta de señalética interna y externa conforme a la imagen institucional del INCIVA y los lineamientos de accesibilidad universal.
 - 2.2. Desarrollar la codificación por tipo de señal.
 - 2.3. Elaborar maquetas o renders digitales para visualización previa de acuerdo al manual de imagen de identidad institucional del Inciva y de la gobernación.
 - 2.4. Presentar la propuesta para aprobación institucional.
 - 2.5. Hacer entrega de propuesta de diseño conceptual, tipográfico, cromático y estructural con fichas técnicas y artes finales aprobados.
3. Fabricación de estructuras para señaléticas, la cual comprende:
 - 3.1. Fabricar las piezas aprobadas bajo los estándares de calidad definidos y adecuados para la intemperie.



- 3.2. Utilizar materiales resistentes, de bajo mantenimiento y con propiedades adecuadas para interiores y exteriores (resistencia UV, humedad, corrosión, etc.).
- 3.3. Incluir sistemas de fijación seguros y acabados acordes con el entorno natural o arquitectónico de cada centro.
- 3.4. Hacer entrega de registro fotográfico del proceso de fabricación
4. Instalación de la señalética, la cual comprende:
 - 4.1. Realizar la instalación de las piezas en los puntos previamente definidos, garantizando su correcta ubicación, altura, orientación y visibilidad.
 - 4.2. Ejecutar los trabajos de anclaje, montaje o fijación requeridos para interiores y exteriores, sin afectar las estructuras patrimoniales ni el entorno natural.
 - 4.3. Verificar la estabilidad, nivelación y legibilidad de las piezas instaladas.
 - 4.4. Coordinar con la supervisión del contrato la validación final de cada punto de instalación.
5. Hacer entrega del documento técnico consolidado, que deberá incluir la conceptualización y:
 - 5.1. La información correspondiente a los entregables de las actividades 1, 2 y 3.
 - 5.2. Las evidencias de la actividad 4 relacionadas con la instalación de las piezas instaladas en cada uno de los centros patrimoniales objeto del contrato.
 - 5.3. La referencia del lugar donde se ubicó la señalética en cada centro.
 - 5.4. Los anexos correspondientes y el acta de entrega a satisfacción debidamente firmada.
6. Las demás conexas y complementarias

5.2. OBLIGACIONES GENERALES:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al



supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. J) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Instituto. L) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. M) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. N) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. Ñ) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto



Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme al Manual de Contratación de INNOVATECH aprobado a través de ACUERDO No. 100-03-15-02 "POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E", procede la siguiente modalidad:

MODALIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	MODALIDAD APPLICABLE
Contratación Mínima De Corta Duración.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 24	(<input type="checkbox"/>)
Contratación Simplificada.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 25	(<input type="checkbox"/>)
Contratación Menor.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 26	(<input type="checkbox"/>)
Invitación Cerrada.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 27	(<input type="checkbox"/>)
Invitación Pública.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 28	(<input type="checkbox"/>)
Invitación Directa.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 29	(XX)
Por Ofrecimientos de Negocios de Terceros.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 30	(<input type="checkbox"/>)
Alianzas estratégicas.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 31	(<input type="checkbox"/>)
Compras en grandes superficies.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 32	(<input type="checkbox"/>)
Compra en Páginas Web o Plataformas de Comercio Electrónico	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 33	(<input type="checkbox"/>)

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO E INCLUSIÓN DE GARANTÍAS:

Ver anexo Riesgos.

Conforme lo estipulado en el artículo 40 y subsiguientes del Manual de Contratación de INNOVATECH el contratista deberá constituir alguna de las garantías allí establecidas en los siguientes amparos:

Proceso aplica para exigencia de garantías	SÍ (XX)
	NO (<input type="checkbox"/>)

Amparo requerido por la	Riesgos a amparar por el cooperante	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
-------------------------	-------------------------------------	-------	---------------------	---------------------



entidad (señalar opciones)				
(<input type="checkbox"/>)	Garantía de Seriedad	100%	Valor de propuesta	Por el término de presentación de oferta y 60 días más
(<input type="checkbox"/>)	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Valor entregado a título de anticipo o pago anticipado	Hasta la terminación del contrato
(<input checked="" type="checkbox"/>)	Cumplimiento:	10%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 6 meses más.
(<input type="checkbox"/>)	Calidad del bien	10%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 6 meses más.
(<input checked="" type="checkbox"/>)	Calidad del servicio	10%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 6 meses más.
(<input type="checkbox"/>)	Amparo de provisión de repuestos y accesorios	100%	Sobre el valor del contrato	Hasta la terminación del contrato
(<input checked="" type="checkbox"/>)	Amparo de salarios y prestaciones sociales	10%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 3 años más.
(<input type="checkbox"/>)	Amparo de estabilidad de la obra	10%	Sobre el valor del contrato	Una vez se cuente con la terminación de la obra por 5 años más
(<input type="checkbox"/>)	Seguro de responsabilidad civil extracontractual	200	Salarios mínimos legales mensuales vigentes	Durante la ejecución del contrato

8. OTROS

8.1. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de INNOVATECH y se ejercerá a través del funcionario que designe el Gerente para ello en los términos que señale en contrato a celebrar y el Manual de Contratación interno.

Santiago de Cali, 14 noviembre de 2025.

Atentamente,


LUZ STELLA BETANCOURT ECHAVARRÍA
 Subgerente Comercial y Producción

Redactor y transcriptor: Juan Camilo Dorado B.- Contratista

Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez - Contratista

Aprobó: Luz Stella Betancourt Echavarría- Subgerente comercial y producción